



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00927-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	EDUAR PEREZ ALVAREZ
DEMANDADO	ARCONSA INMOBILIAROA SAS
DECISION	Rechaza no subsana

Mediante auto del 24 de septiembre de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 26 de septiembre de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

No. Proceso:

05001 40 03 027 2022 00927 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

EDUAR PEREZ ALVAREZ

Cédula

98714496

Demandado

ARCONSA INMOBILIARIA S.A.S.

Cédula

9009796471

Despacho

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

Ultima Actualización

Asignó a todo

Historial

Seguimiento Procesos

Información Procesos

Activación	Fecha Actua	Interal	Final	Faltas	Contenido	Tablero 1	Tipología Tab
☒	24/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	55		55	Legal
☒	24/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	80		80	Legal
☒	24/09/2022	26/09/2022	26/09/2022	80		80	Legal

1 (23/09/2022).

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1 de 1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b88938309fba6df9c23e665f6a18153b5f949c21f9963d07dd5c11bb9fc9b5**

Documento generado en 31/10/2022 11:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>